



Gerencia General Regional

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 616 -2018-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **31 DIC 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2023173 "Construcción Carretera Vilcabamba - Huasac", Componente: 2000352 Construcción de Carreteras Rurales, Meta: 0209-2005** Construcción de Carretera Vecinal de Plataforma de 4.5 M, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, proyecto ejecutado en año 2005 por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N°849-2005-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio presupuestal 2005 y las **Metas: 0051-2009 y 0178-2010** Construcción de un Camino Vecinal de 7 Kilómetros y Convenio N° 208-2009- GR CUSCO/PR con la Municipalidad Distrital de Caicay por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta(Encargo) en los Ejercicios Presupuestales 2009 y 2010; inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 13607



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/PR "Normas sobre el proceso de Liquidación y Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Resolución Directoral N°005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2023173 "Construcción Carretera Vilcabamba - Huasac"** en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/802,964.03** (Ochocientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 03/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1784 - 2007-GR CUSCO/PR de fecha 31 de Diciembre del 2007 se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la obra: **"Construcción Carretera Vilcabamba - Huasac"** por el importe de S/75,403.09 (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Tres con 09/100 Soles) y con Resolución Ejecutiva Regional N° 2128-2009-GR CUSCO/PR de fecha 30 de Diciembre del 2009 se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la obra: **"Construcción Carretera Vilcabamba - Huasac"** por el importe de S/202,927.97 (Doscientos Dos Mil Novecientos Veintisiete con 97/100 Soles).



Que, el proyecto de Inversión Pública: **2023173 "Construcción Carretera Vilcabamba - Huasac"** ubicado en el Distrito de Caicay de la Provincia de Paucartambo del Departamento del Cusco; corresponde a contratos de alquiler de maquinaria y de voladura de rocas, perforación y voladura de roca fija en talud, alquiler de maquinaria pesada de excavadora hidráulica, servicio de personal y bienes de consumo; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2005, 2009 y 2010 asciende a S/ 802,964.03 (Ochocientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 03/100 Soles);





Gerencia General Regional

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902; el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR CUSCO/GR del 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/PR del 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de Inversión Pública: **2023173 "Construcción Carretera Vilcabamba - Huasac" Componente 2000352 Construcción de Carreteras Rurales de la Meta: 0209-2005 Construcción de Carretera Vecinal de Plataforma de 4.5 MTS, de las Metas 0051-2009 v 0178-2010 Construcción de un Camino Vecinal de 7 Kilómetros**, por el importe de **S/802,964.03** (Ochocientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 03/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Caicay y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

